

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría Sr.: Seoane Rodrión

##### Edictos

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Don SERGIO BARRIO CAMPELO, como promotor. «Frutas de Arganza, Sociedad Limitada», representado por Procurador, ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Consejo de Ministros de 23-1-1985 y 23-5-1986, sobre beneficios de gran área de expansión industrial de Castilla y León; recurso al que ha correspondido el número 111/1987.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Secretario de Sala.—3.766-E.

Secretaría Sr.: Vidal Moreno

El Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por don JAVIER NAVALMORAL SANCHEZ y 100 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 54/1989, contra petición de 11-2-1986, al Ministerio de Educación, sobre solicitud de declaración que la carrera de Policía Nacional tiene el carácter de enseñanza superior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Secretario.—3.767-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría Sr.: Estrada Pérez

##### Edictos

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA DE ESPAÑA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 8), sobre clasificación de personal vario que presta servicios en Centros públicos docentes no universitarios; pleito al que ha correspondido el número general 451/1989 y el 149/1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 15 de febrero de 1989.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Secretario.—3.769-E.

Secretaría Sr.: García-Galán (Comisión Sr. García Vega)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña JUANA CASADO HERRERA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre, del Ministerio para las Administraciones Públicas; pleito al que ha correspondido el número general 452/1989 y el 152/1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de febrero de 1989.—El Secretario.—3.770-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Cuarta

##### de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña RAQUEL MORENO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.163/1988, contra resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo de 30-9-1987, sobre acta de infracción de la Seguridad Social.—3.933-E.

Que por don FERNANDO SOTO DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.164/1988, contra resolución de la Dirección General de Empleo de 30-9-1987, sobre acta de infracción.—3.932-E.

Que por doña AGUSTINA GOMEZ BERMUDEZ, doña LUISA GOMEZ BERMUDEZ, don TOMAS GOMEZ BERMUDEZ y doña MARIA LUISA MENA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.246/1988, contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 4-2-1988, sobre liquidación de cuotas de Seguridad Social.—3.931-E.

Que por JESCARTON, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.247/1988, contra resolución de la

Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 4-2-1988, sobre liquidación de cuotas de Seguridad Social.—3.930-E.

Que por don GABRIEL RICARDO MINER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.265/1988, contra resolución de 3-11-1987 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación de solicitud de permiso de trabajo y autorización de residencia.—3.929-E.

Que por BANCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.266/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 14-10-1987, sobre sanción por falta a la seguridad e higiene.—3.928-E.

Que por INTERNACIONAL DE SERVICIOS E HIGIENE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.271/1988, contra resolución de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desestima recurso de alzada sobre acta de liquidación.—3.927-E.

Que por CAMPOCARNE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.273/1988, contra resolución de la Dirección de Trabajo de fecha 12-2-1988 confirmando en alzada la resolución cuotas de fecha 18-11-1986 practicados por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre liquidación de cuotas de fecha 18-11-1986 practicada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.—3.926-E.

Que por GAMA SELECCION, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.286/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 26-8-1987, desestimatoria de la impugnación, sobre actas de liquidación de cuotas de Seguridad Social de números 17.662/1987 y 1.763/1987.—3.925-E.

Que por CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DE ALCALA DE HENARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.312/1988, contra resolución del ilustrísimo señor Director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 12-2-1988, por la que se desestimó el recurso de alzada contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 16-9-1987, sobre acta de liquidación.—3.924-E.

Que por BANCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.313/1988, contra resolución de 12-4-1988 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, expediente 230/1987, acta 2.188/1987, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, desestimatoria el recurso de reposición sobre actas de infracción.—3.923-E.

Que por don JULIO SANCHEZ ARIAS, don CARLOS MUÑOZ RODRIGUEZ, don DAMIAN ALONSO GONZALEZ y don NAZARIO SANCHEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 1.931 y 1.932/1988, contra según Real Decreto 712/1977 sobre mutilados. Denegación de trienios.3.922-E.

Que por don ANGEL BARRERA CHAPARRO, don FRANCISCO JAVIER DE LA CRUZ ANDRADE y don FRANCISCO JIMENEZ CAMPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2.237, 2.238 y 2.239/1988, contra denegación por silencio administrativo del Director

general de la Guardia Civil para que se le reintegre la cantidad de 4.241.506 pesetas retenidas por la Asociación Mutua Benéfica del Cuerpo de la Guardia Civil, sobre para que se le integre la cantidad de 4.241.506 pesetas por la Asociación Mutua Benéfica del Cuerpo.-3.921-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.  
Madrid, 24 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PREFABRICADOS RICO, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 978/1988, contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 12-1-1988, confirmando los actos de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social de la Dirección Provincial de Madrid de 11-11-1985, sobre actos de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.-3.935-E.

Que por don RAFAEL LOECHES CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.272/1988, contra Resolución de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por la que se desestima recurso de alzada, sobre actas de liquidación y de infracción.-3.934-E.

Que por FEDERACION SINDICAL DE ADMINISTRACION PUBLICA DE CC.OO. DE MADRID-REGION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3.351/1988, contra Decreto de Servicios mínimos del Ayuntamiento de Móstoles, sobre derecho a la huelga, sobre derecho de huelga.-3.939-E.

Que por FEDERACION SINDICAL DE ADMINISTRACION PUBLICA DE CC.OO. DE MADRID-REGION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3.353/1988, contra Decreto de Servicios mínimos del Ayuntamiento de Getafe, sobre derecho a la huelga, sobre derecho de huelga.-3.938-E.

Que por FEDERACION SINDICAL DE ADMINISTRACION PUBLICA DE CC.OO. DE MADRID-REGION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3.355/1988, contra resolución de la Delegación del Gobierno de 9-12-1988, sobre derecho de huelga, sobre derecho de huelga.-3.937-E.

Que por FEDERACION SINDICAL DE ADMINISTRACION PUBLICA DE CC.OO. DE MADRID-REGION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3.357/1988, contra resolución de la Delegación del Gobierno de 12-12-1988, sobre derecho de huelga, sobre derecho de huelga.-3.936-E.

Que por FEDERACION SINDICAL DE ADMINISTRACION PUBLICA DE CC.OO. DE MADRID-REGION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3.359/1988, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 9-12-1988, sobre derecho de huelga, sobre derecho de huelga.-3.940-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.  
Madrid, 27 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña JUANA TELLEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 705/1988, contra la denegación del alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro para las Administraciones Públicas, de cuya resolución acompaño fotocopia, sobre la revalorización

de pensiones de la MUNPAL. La referencia es LDV/9314/87/424 4R 1523 y 1573/1987, sobre revalorización de pensiones de la MUNPAL.-3.948-E.

Que por don MATIAS HERNANDEZ BERNAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.095/1988, contra la denegación tácita por silencio administrativo al recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director técnico de la MUNPAL que solicitaba la actualización y mejora de su pensión básica, sobre la actualización de pensión básica, sobre denegación tácita por silencio administrativo.-3.947-E.

Que por don JOSE L. RAMOS DE LAS HERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.529/1988, contra 15-3-1988, Coronel Jefe de la Sección de Personal, Ministerio de Defensa, desestima alzada por silencio, S/Ref. RZM/jrl. Sección de Personal, Negociado Segundo, sobre solicitud de reintegro formulada por Guardia Civil.-3.946-E.

Que por don DIEGO REYES JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.547/1988, contra 1-2-1988, Teniente General, Jefe del MASPE, 16-5-1988, Ministro de Defensa, desestimó alzada, N/Ref. Secretaria, número 824, Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa, sobre denegación de ascenso a Capitán.-3.949-E.

Que por don ANTONIO RUIZ SAMINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.553/1988, contra disposición transitoria 12.ª, 2, del Reglamento de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1-4, sobre reconocimiento de trienios de Suboficial mutilado.-3.950-E.

Que por don PATRICIO GUILLERMO JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.554/1988, contra disposición transitoria 12.ª, 2, del Reglamento de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1-4, desestimado por silencio administrativo, sobre reconocimiento de trienios de Suboficial mutilado.-3.951-E.

Que por don GAUDENCIO ROMERO TRANCÓN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.555/1988, contra disposición transitoria 12.ª, 2, del Reglamento de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1-4, desestimado por silencio administrativo, sobre reconocimiento de trienios de Suboficial mutilado.-3.958-E.

Que por don FAUSTINO MANZANO ALCON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.556/1988, contra disposición transitoria 12.ª, 2, del Reglamento de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1-4, desestimado por silencio administrativo, sobre reconocimiento de trienios de Suboficial mutilado.-3.959-E.

Que por don AGUSTIN ALVAREZ MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.561/1988, contra disposición transitoria 12.ª, 2, del Reglamento de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1-4, desestimado por silencio administrativo, sobre reconocimiento de trienios de Suboficial mutilado.-3.957-E.

Que por don MIGUEL PEREZ DE CABRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.562/1988, contra disposición transitoria 12.ª, 2, del Reglamento, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1-4, desestimado por silencio administrativo, sobre reconocimiento de trienios de Suboficial mutilado.-3.956-E.

Que por don RAMON PLANAS CASTELL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.572/1988, contra desestimación tácita de su petición y del recurso de alzada, denegación por silencio administrativo, sobre solicitud de concesión de los beneficios otorgados por Ley 37/1984, formulada por Sargento del Ejército Republicano.-3.955-E.

Que por don CARLOS ENRIQUE GONZALEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.638/1988, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, Centro Provincial de Reclutamiento; 10-6-1988, Subsecretario de Defensa, desestima alzada, S/Ref. Junta. 413, ms9/G76-66, sobre denegación de prórroga de ingreso a filas. El expediente 413 MS9/G76-66.-3.954-E.

Que por don JUAN LOPEZ DE TORO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.647/1988, contra Resolución de la Dirección General de Personal, 19-7-1988, Subsecretario de Defensa (desestima alzada), S/Rfe. 413, ms9/L37-48, sobre denegación de prórroga de ingreso a filas. El expediente 413 MS9/L37-48.-3.953-E.

Que por doña MARIA TERESA PEREZ FONTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.711/1988, contra la denegación del recurso de reposición interpuesto en solicitud de revocación del acto administrativo de la Comunidad de Madrid, Consejería de Salud, sobre la autorización de apertura de farmacia en la urbanización «Montepríncipe», de Boadilla del Monte, a favor de don Pedro Alonso Calleja. Expediente 671/1985, sobre autorización de apertura de farmacia de la urbanización «Montepríncipe», de Boadilla del Monte. Expediente 671/1985.-3.952-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.  
Madrid, 1 de marzo de 1989.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

*Convocatoria judicial de Junta general extraordinaria*

En cumplimiento de lo acordado, en auto de esta fecha dictado en el procedimiento civil número 110/1989, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante, a instancias de la Procuradora señora María Paz de Miguel, en nombre y representación de don Angel Sánchez Valverde-Lacorte, se convoca Junta general extraordinaria de la mercantil «Promociones Tamanaco, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Países Escandinavos, número 12, de Playa de San Juan (Alicante), y que será presidida por el Presidente del Consejo de Administración o Vicepresidente, en su defecto, señalándose para su celebración el día 12 de abril próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 14 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Informe del señor Consejero delegado acerca de la marcha comercial de las «Promociones Tamanaco b» y «Promociones Maras». Información y aportación a los accionistas del número de ventas realizadas en las mencionadas promociones, con relación pormenorizada de los contratos de compraventa suscritos, importe de cada uno de ellos y cantidades cobradas a cuenta por la Sociedad, a los adquirentes de las viviendas, importe total de las ventas durante el año 1988.

Segundo.-Aplicación de las cantidades percibidas por la Sociedad, como consecuencia de las ventas producidas en las «Promociones Tamanaco b» y «Promociones Maras», e ingresos del crédito del Banco Bilbao-Vizcaya, especialmente su destino inicial, y donde se hallan actualmente (cuentas corrientes, inversiones, etcétera) tales cantidades.

Tercero.-Ejercicio, en su caso, de la acción de responsabilidad contra los Administradores don Salvador Soriano Antón, don Ramón García Antón y don Gregorio Martínez de Luis, conforme a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo que proceda.

Dado en Alicante a 6 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.249-3.

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, registrados bajo número 80/1988-D, promovidos por «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Papiol Sotus y don Juan Olivé Forteza, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 9 de junio, a las trece horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 14 de julio, a las doce y treinta, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 15 de septiembre, a las doce y treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Planta sótano del total edificio sito en Barcelona, Gran Vía de las Cortes Catalanas, 313 al 321, y carretera de La Bordeta, número 33, con entrada por dicha carretera de La Bordeta, mediante una rampa. Esta destinado a local comercial. Ocupa una superficie total de unos 1.968 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.766 del archivo 1.175 de la Sección Segunda, folio 9 de la finca 17.996.

Tasados a efectos de la presente en 18.130.284 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—1.262-16.

★

Doña Nuria Cleries Nerín Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 608/1988-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador Antonio María de Anzizu Forest, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria La Salud, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 2.200.000 pesetas para el primero, segundo y quinto lotes, y de 2.000.000 de pesetas para el tercero y cuarto lotes, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 2 de junio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 3 de julio próximo, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica al deudor «Inmobiliaria La Salud, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Vivienda bajos segunda, de la calle Seo de Urgel, número 11, de Badalona, de superficie construida 109,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, su acceso, con rellano, patio, bajos primera y local comercial descrito como unidad número 2; espalda, con espacio libre y finca de «Inmobiliaria La Salud, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con zona posterior del edificio, e izquierda, con dicho patio, con el citado local y con otro patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.148, libro 1.085 de Badalona, folio 112, finca 67.751, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Estudio altillo primera, de la calle Seo de Urgel, número 11, de Badalona, de superficie construida 109,20 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano, altillos segunda y cuarta, escalera y patio; espalda, espacio libre e «Inmobiliaria La Salud, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, donde hay la terraza, con zona posterior del edificio, e izquierda, con patio, escalera, otro patio y altillo segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.148, libro 1.085 de Badalona, folio 115, finca 67.753, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Estudio altillo segunda, de la calle Seo de Urgel, número 11, de Badalona; de superficie construida 105,40 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano, altillo primera y patio; espalda, calle Seo de Urgel; derecha, entrando, dicha puerta primera y el citado patio, y finca de «Inmobiliaria La Salud, Sociedad Anónima», e izquierda, altillo tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.148, libro 1.085 de Badalona, folio 118, finca 67.755, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Estudio altillo tercera, de la calle Seo de Urgel, número 11, de Badalona, de superficie construida 105,40 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano, altillo cuarta y patio; espalda, calle Seo de

Urgel; izquierda, entrando, dicha puerta cuarta y el citado patio y parte con finca de «Inmobiliaria La Salud, Sociedad Anónima», y derecha, altillo segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 2.148, libro 1.048 de Badalona, folio 121, finca 67.757, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Estudio altillo cuarta, de la calle Seo de Urgel, número 11, de Badalona, de superficie construida 109,20 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano, altillos primera y tercera, ascensor y patio espalda, espacio libre e «Inmobiliaria La Salud, Sociedad Anónima», y derecha, entrando, dichos patio y ascensor, otro patio y altillo tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.148, libro 1.085 de Badalona, folio 124, finca 67.759, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerín.—El Secretario.—2.106-A.

★

Doña Martina Rodríguez Caritg, en funciones de Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 1.259/1988-C, sobre el artículo 154 de la Ley Cambiaria y del Cheque, de 16 de julio de 1985, en los que en resolución de esta fecha he acordado publicar el presente a tenor de lo dispuesto en el artículo 85 de la mencionada Ley, como denuncia del extravío de dos cheques cuya numeración se desconoce pero que debe ser correlativo al siguiente número 00111079 de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, y por importe en total de 20.000.000 de pesetas, concediéndose un plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación para que el posible tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Martina Rodríguez Caritg.—La Secretaria.—1.263-16.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.216/87-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Isabel Álvarez Alarcón y don Fernando Pérez Madueño, se ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 4 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes

-si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 31 de mayo próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 28 de junio próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en el término municipal de Castellbell y Vilar, en la urbanización Can Prat, parcela número 158, edificada sobre un terreno que mide 795 metros cuadrados, equivalentes a 21.043 palmos cuadrados, con una superficie total construida de 155,34 metros cuadrados, compuesta de planta semisótano abierta, destinada a porche, con una superficie construida de 47,12 metros cuadrados y planta baja vivienda, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, paso, baño, tres dormitorios, terraza y porche, con una superficie construida de 108,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.962, libro 49 de Castellbell y Vilar, folio 106, finca número 2.220, inscripción primera. Tasada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-2.107-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos en solicitud de convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad «Aleix, Sociedad Anónima», número 107389-1.ª, instados por doña Trinidad Aleix Muñoz, don Armando, don Antonio y don Francisco José Rojas Aleix, contra la mencionada Entidad «Aleix, Sociedad Anónima», y en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente por medio del cual se convoca judicialmente la Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Aleix, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Buenos Aires, 16-18, la que se celebrará el próximo día 27 de abril, a las cinco de la tarde, y en segunda convocatoria el día 4 de mayo, en el mismo lugar y hora, bajo la presidencia de don Francisco Lorente Mones, en el propio domicilio de la Entidad, sito en esta ciudad, calle Buenos Aires, 16-18, con el siguiente orden del día:

1.º Cese del Administrador, por haber caducado, y nombramiento de nuevo Administrador, con las mismas facultades que quedaron determinadas y expresamente definidas en la Junta general extraordinaria y universal del día 27 de diciembre de 1983, para el cargo de Administrador de la Sociedad.

2.º Cambio del objeto de la Sociedad y, por tanto, modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales, que quedará redactado así: «Artículo 3.º La Sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios, urbanizaciones y obras en general, tanto de carácter público como privado, y para ello podrá comprar, vender, gravar, hipotecar y enajenar en cualquier forma, total o parcialmente, terrenos, parcelas y edificaciones, y las fábricas, maquinaria o semovientes que sean indispensables para el desarrollo de los negocios de la Sociedad. Podrá dedicarse, además, a cualquier otra clase de actividades comerciales o industriales lícitas, por acuerdo de Junta general extraordinaria de accionistas, adoptado en Junta convocada en la forma y con los requisitos exigidos en los artículos 85 y concordantes de la Ley».

3.º Nombramiento de la persona o personas que por delegación de la Junta comparezcan ante Notario y eleven a escritura pública los anteriores acuerdos.

4.º Ruegos y preguntas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-2.856-C.

## BILBAO

### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y con el número 656/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Javier Lecanda Larrea, contra doña Lorenza García Martínez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo de 1989, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 30 de junio de 1989, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 6 de septiembre de 1989, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

### Bien que se saca a subasta

Solar sito en Urazurrutia, número 19, de Bilbao, antes, y hoy en día correspondiente al número 15 de la misma calle. Superficie real de 186,36 metros cuadrados, de los cuales 25 metros cuadrados deben cederse a vial público. Linda: Al norte, con la casa número 13; al sur, con la número 17 de la misma calle; al este, con el muelle de Urazurrutia, y al oeste, con la mencionada calle. Valorado en 8.068.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-2.842-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, Sección Segunda, y con el número 461/88, se tramita expediente de quiebra necesaria de la Entidad «Fabricación de Barnices y Pinturas Machimbarrena y Moyua, Sociedad Anónima», el que por resolución de esta fecha he señalado para que tenga lugar la Junta de acreedores para nombramiento de Síndicos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo mes de mayo, día 10, hora dieciséis. (Procurador señor Ors Simón).

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Bilbao, 7 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-2.843-C.

## CACERES

### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 107 de 1988, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Campillo Alvarez, en nombre y representación de don Domingo Pérez Tapia, contra don Tomás Rodríguez-Estechea Calvo, vecino de Cáceres, avenida Virgen Montaña, 5, autos que se hallan en ejecución de sentencia, y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien embargado en el procedimiento como de la propiedad del demandado.

### Bien objeto de subasta

Derecho de traspaso del bar-restaurante «El Encuentro».

Tasado pericialmente en 47.000.000 de pesetas.

### Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 17 de abril, a las doce horas.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 12 de mayo, a las doce treinta horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 6 de junio, a las doce horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario, citado en igual condición.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 1 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-1.330-10.

## CUENCA

## Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 467/87 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, número 20, con CIF G-16/000291, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra Vidal Soler Fernández, Lucila Párraga Rubio y Emilia Rubio de la Ossa, con domicilio en Tarancón, sobre reclamación de 3.400.000 pesetas de principal, 425.253 pesetas de intereses al 26 de julio de 1987, más 1.200.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 20 de abril de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta el 19 de mayo de 1989; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el 19 de junio de 1989, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados Vidal Soler Fernández, Lucila Párraga Rubio y Emilia Rubio de la Ossa.

## Fincas que se subastan

Finca número uno.—Rústica.—Tierra en término municipal de Tarancón (Cuenca), en el paraje Fuente del Altillio, de 3 hectáreas 65 áreas. Linda: Norte, camino de los Encaños; sur, de doña Francisca López Garrido y otro; este, doña María Jeannot Cantó, y oeste, don José María Emilio Muñoz Cantó. Es la finca número 47 del polígono 4, indivisible, inscrita al tomo 528, libro 107, folio 54, finca número 9.776, tercera del Registro de la Propiedad de Tarancón. Tipo de subasta: 5.100.000 pesetas.

Finca número dos.—Almacén bajo derecha de la casa, números 5 y 7 de la calle del Olmo. Consta de una sola nave de 81,65 metros cuadrados de superficie, con entrada por la misma calle sin número. Linda: Por la derecha, entrando, con fincas de herederos de Rufino Sacada y de herederos de Antonio Ayala; izquierda, portal de entrada, escalera y habitación o hueco de escalera de la misma casa, y espaldar, herederos de Nicanor Moreno. Cuota de participación: 16.666 por 100. Inscrita al tomo 245, libro 31, folio 31, finca número 6.375, tercera. Tipo de subasta: 2.435.000 pesetas. Sita la indicada finca en Tarancón.

Cuenca, 28 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—2.882-C.

LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 864/1987, a instancia de «D. Miller y Cia., Sociedad Anónima», contra «D. Mahavi, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 70.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

«Buque motopesquero arrastrero congelador.—Nombre: «Mar Caribe V». Bandera: Panameña. Esloza total: 48,95 metros, manga: 10 metros. Puntal: 5,50 metros. T.R.B.: 643,60. T.R.N.: 259,70. Año de construcción: 1967. Motor principal: SKL. Tipo: BNVD-48AV. Sociedad de clasificación: Rina».

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—2.835-C.

## LERIDA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 194/1987 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Juan Pujol Huguet, Ramiro Grau Quintana, Marcelino Agustí Boladeras, Ramón Sans Montilla, José Romero Martínez, José Gracia Guadix, Fructuoso Alcolea Alonso, Francisco Moreno Dorado, Antonio Pujol Gallardo, Salvador Riart Gelonch, Luis Quintilla Santacreu, Pedro Aige Garrofe, Vicente Gil Hernández, Gabriel Moreno Moreno, Francisco Rodríguez Sánchez y José Sola Chacón, representados por el Procurador César Minguella Piñol, contra «Promotora Mercadal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambla de Ferrán, número 13, constituyendo cada una de las partes indivisas que se dirán un lote distinto, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 6 de junio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 7 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta que salen por lotes distintos, que lo constituirán cada una de las partes indivisas, son los siguientes:

Seis treinta y tres avas partes indivisas, con derecho exclusivo al uso de las plazas de aparcamiento señaladas sobre el suelo con los números 124, 125, 128, 130, 129 y 1.301, y con derecho, además, a cerrar cada una de dichas plazas, de la finca número 4: Local-almacén en la primera planta del edificio en Balaguer, con frente a la calle Historiador Padre Sanahuja, de 1.030 metros 50 decímetros cuadrados útiles, que linda, frente, con vuelo de la calle Historiador Padre Sanahuja, donde tiene los números 36-42; derecha, mirando desde dicha calle, con «Promotora Mercadal, Sociedad Anónima», y accesos de peatones y vehículos; por la izquierda, con vuelo de una calle en proyecto, sin nombre, y rampas de acceso, y por el fondo, hasta un metro 25 centímetros de altura, local 3 y el resto local 5 de este edificio y accesos de peatones y vehículos.

Tiene asignada, respecto al valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y gastos, una cuota de participación de 10,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.278, libro 183, folio 115, finca 10.094, inscripción primera.

Siete veintinueve avas partes indivisas con derecho exclusivo de uso de las plazas de aparcamiento señaladas sobre el suelo con los números 134, 135, 136, 137, 138, 139 y 140, y con derecho, además, a cerrar cada una de dichas plazas de la finca número 5: Local-almacén en la primera planta alta del edificio en Balaguer, con frente a la calle Historiador Padre

Sanahuja, números 36-42, de 924 metros 50 decímetros cuadrados útiles, que linda: Frente, hasta 1 metro 50 centímetros de altura, con local 4 y el resto local 6 de este mismo edificio, y accesos de peatones y vehículos; derecha, entrando, con «Promotora Mercadal, Sociedad Anónima», y accesos de peatones y vehículos; por la izquierda, vuelo de una calle en proyecto, sin nombre, y rampas de acceso; por el fondo, con «Antonio López, Sociedad Anónima Construcciones», y en parte con vuelo de calle en proyecto. Tiene asignada, respecto al valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y gastos, una cuota de participación de 9,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.278, libro 183, folio 115, finca 10.095.

Siete veintinueve avas partes indivisas, con derecho exclusivo de uso de las plazas de aparcamiento señaladas sobre el suelo con los números 177, 178, 179, 180, 181, 182 y 183, y con derecho, además, a cerrar cada una de ellas, de la finca número 6: Local-almacén en la segunda planta alta del edificio en Balaguer, con frente a la calle Historiador Padre Sanahuja, números 36-42, de 924 metros 50 decímetros cuadrados útiles, que linda: Por frente, con vuelo de la calle Historiador Padre Sanahuja; por la derecha, mirando desde dicha calle, con «Promotora Mercadal, Sociedad Anónima», y accesos de peatones y vehículos; por la izquierda, con vuelo calle en proyecto sin nombre y rampas de acceso, y por el fondo, hasta 1,25 metros de altura, con local 5, y el resto local 7 de este mismo edificio y accesos de peatones y vehículos.

Tiene asignada, respecto al valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y gastos, una cuota de participación de 9,50 por 100.

Inscrita en el propio registro al tomo 2.278, libro 183, folio 121, finca número 10.096.

Valorada cada una de las señaladas participaciones indivisas de fincas hipotecadas que constituyen cada una de ellas una plaza de aparcamiento, en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Lérida a 28 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.870-C.

## MADRID

### Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de expediente de dominio número 1.247/1988, seguidos a instancia de doña Carmen Izquierdo Ortes y otros, contra el Ministerio Fiscal, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. El Magistrado-Juez, señor don Gabriel González Aguado. En Madrid a 17 de enero de 1989.

Dada cuenta; con el anterior escrito, poder y documentos que se acompañan, instrúyanse autos de expediente de dominio que se tramitará conforme a las reglas establecidas en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, tomancio nota en el Libro correspondiente; se tiene como parte en dicho expediente a la Procuradora, doña María Felisa López Sánchez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma que la Ley previene, en nombre y representación de doña Carmen, Pilar, María de la Concepción, José María y Félix Izquierdo Ortes, al que se devolverá el poder presentado dejando en autos nota bastante; dese traslado del escrito, mediante entrega de la copia del mismo y de los documentos al Ministerio Fiscal; citése a los actuales colindantes de la finca cuya inmatriculación se pretende personalmente; don Julio Cesar Sánchez Seco Vivar, doña Joana Arranz García y doña María del Pilar Urién Martín, asimismo citese por edictos a las personas desconocidas a las que la resolución del expediente pudiera causar algún perjuicio, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la citación y, en su caso, a la notificación de los edictos, puedan comparecer y

alegar cuanto a su derecho convenga. Los edictos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se entregarán con los despachos necesarios al Procurador del instante para que cuide de su diligenciamiento.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Juez.—Ante mí.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y fijo el presente en Madrid a 17 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—2.844-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 618/1988, a instancia de Sofía Velasco Laguna, representada por el Procurador señor Peris Valero contra el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de don Fidel Gregorio Herraiz Herraiz, y Mariano Herraiz Herraiz, el primero de ellos nació el día 24 de abril de 1901, inscrita en el Juzgado de Zaores (Guadalajara), al tomo 25/1, sección 1.ª y folio 99, hijo de Bernardo Herraiz y de Isabel Herraiz, y el segundo, nació el 1 de agosto de 1898, inscrito en el Registro de Zaores (Guadalajara), al tomo 25/1, folio 32, sección 1.ª, hijo de Bernardo e Isabel.

Y para dar conocimiento de dicho expediente, a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de enero de 1989. A instancia y costa de la parte actora.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—2.886-C.

★

La señora Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 89/1988, a instancia del Procurador don Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 41.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de marzo de 1990, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de abril de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra de secano, antes olivar, situada en el sitio Cañada de la Fuente, en el polígono industrial, término de Martos (Jaén), de cabida una fanega, tres celemines y dos cuartillos, equivalente a 73 áreas 64 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, otra de Silvestre Melero García y otros; al sur, José Martínez; este, con el camino, y oeste, finca de Francisco Peña Muñoz.

La descrita finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al folio 75, vuelto, tomo 957, libro 360, finca 22.747, inscripción 13, causando la hipoteca la inscripción 14.

El mencionado gravamen se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia comprenderá, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren enclavados o que establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritas registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que permiten los referidos artículos, a cuyos efectos se hace constar que sobre la citada finca se ha levantado la nave industrial que se describe:

Nave industrial dotada de un edificio representativo, desarrollado en dos alturas, situado en la fachada principal de la nave. Dicho edificio representativo está compuesto en planta baja por aseos, vestuarios, almacén, así como la entrada al personal de la fábrica y acceso mediante escalera a la zona de oficinas. Y mediante escalera interior, se da acceso a la planta primera, en la cual existen oficinas, despachos y cuarto de baño. La distribución de la nave cuyas entradas se sitúan en la fachada principal es la siguiente: 1. Zona de carga y descarga. 2. Zona de almacén de cartón. 3. Cámara de conservación. 4. Obrador. 5. Refinería. 6. Central térmica. En la parte posterior de la nave principal existe una nave auxiliar donde se ubica la hidrogenación, cuya nave está convenientemente separada del resto, ocupa una superficie de 100 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—2.845-C.

★

Doña Francisca Rosas Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 130/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Juan Ignacio Avila del Hierro, contra «Cofradía de Pescadores de Almería», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Concesión administrativa otorgada a la «Cofradía Sindical de Pescadores de Almería» para ocupar una parcela de 2.074 metros 24 decímetros cuadrados en la zona de servicio del puerto pesquero de Almería, con destino a la construcción de una fábrica de hielo, situada en los terrenos de dominio público de la zona de servicios del puerto pesquero de Almería. En ella hay edificio de dos plantas, destinada la planta baja a nave de máquinas, congeladores y cámaras de alma-

cenamiento de hielo, y la alta a condensadores de refrigeración y oficinas, todo ello como se ha dicho, sito en la zona del puerto pesquero de Almería, segunda alineación del muelle de Ribera, lindando por todos los vientos con más terrenos de la citada zona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 826, libro 443, folio 222, finca 4.589.

La subasta tendrá lugar el próximo 21 de abril de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.442.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado, el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, con una semana de antelación, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma, y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 19 de mayo de 1989, a las doce horas, y si también esta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Francisca Rosas Carrión.—El Secretario.—1.250-3.

★

Don Antonio Berengua Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 374/1988, se siguen autos de hipotecario a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Vicente-Arche Rodríguez, contra «Transportes Navales, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid.—Providencia del Juez don Antonio Berengua Mosquera.—En Madrid a 3 de marzo de 1989.—El escrito presentado por el señor Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», únase y, como se pide, librese exhorto al Juzgado Decano de los de Primera Instancia de Bilbao para que se notifique al representante legal del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», en el domicilio de Bilbao, calle Gardoquié, número 1, la existencia del procedimiento hipotecario número 274 de 1988 del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Transportes Navales, Sociedad Anónima», en el que resultó hipotecado y perseguido el buque denominado «Charo del Mar», inscrito a favor de la citada Sociedad «Transportes Navales, Sociedad Anónima», y a los efectos previstos en la citada regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con entrega del exhorto al señor Procurador.

Notifíquese asimismo por edictos, conforme al artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia del procedimiento presente a quienes puedan ser tenedores, presentes o futuros, de las letras de cambio garantizadas con hipoteca, a favor del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», y para ello, hágase por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y para cuyo diligenciamiento se facultará al señor Procurador.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—El Magistrado-Juez, Antonio Berengua Mosquera.—Ante mí, el Secretario, José María Celemín Portero.—Firmados y rubricados.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma a quienes puedan ser tenedores, presentes o futuros, de las letras de cambio garantizadas con hipoteca, a los fines señalados anteriormente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, por duplicado ejemplar, en Madrid a 3 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Berengua Mosquera.—El Secretario.—2.846-C.

#### MARCHENA

##### Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Juez de Primera Instancia de Marchena y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 56/1987, se siguen autos sobre ejecución provisional de la sentencia recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos bajo el mismo número a instancia de don Miguel Antonio Moreno Sánchez, representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano contra Julián Gutiérrez Luque, representado por el Procurador don Manuel Aguilar Morales, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de abril de 1989.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de mayo de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1989, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presen-

tario en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiéndose ceder a un tercero.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en la Secretaría de este Juzgado las certificaciones de cargas y títulos.

##### Bien que sale a subasta

Tierra de labor de secano, parte de la denominación «Haza del Martillo», que perteneció al Cortijo de los Olivos, sitio de la Vega, de este término municipal, con cabida de 5 fanegas y media. Se forma por división de la finca registral 25.331, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena a favor del demandado don Julián Gutiérrez Luque, al folio 63, libro 455, tomo 1.018, finca 25.335.

Valor de tasación, 7.150.000 pesetas.

Dado en Marchena a 3 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—El Secretario.—1.251-3.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 628/1987, a instancia de «Piensos Hens, Sociedad Anónima», contra don Juan Riquelme Mellado y esposa (artículo 144 R. H.), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril próximo, y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de mayo próximo y hora de las trece de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio próximo, a las trece horas de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes,

si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial sito en avenida de Lepanto, número 5; de superficie 98 centiáreas. Inscrita al tomo 839, libro 156, folio 30, finca número 16.395, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Local comercial sito en avenida de Lepanto, número 5; de superficie 98 centiáreas. Inscrita al tomo 839, libro 156, folio 31, finca número 16.395, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.786-C.

## OLOT

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona).

Hace saber: Que en el expediente número 37/1989, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Maglificio, Ver-Pal, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, avenida Reis Católicos, 37, y dedicada a fabricar, comercializar y vender géneros de punto, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Riera Casadevall, don Javier Vilanova y Cle, y a la acreedora «Construcciones J. Pallas, Sociedad Limitada», con un activo de 78.455.886 pesetas, y un pasivo de 48.210.580 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Olot (Girona) a 6 de marzo de 1989.-El Secretario.-2.832-C.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 493/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Rosario Carro Romero y Antonio Vega Medinaceli, en reclamación de 4.700.000 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Antonio Vega Medinaceli y Rosario Carro Romero.

1. Urbana.-Número 40 de orden.-Vivienda de la sexta planta alta, puerta tercera, letra C; sita en Palma, calle Juan Crespi, número 34. Tiene una superficie de 74,5 metros. Su cuota es del 1,87. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección VII; tomo 1.930, libro 187, folio 76, inscripción primera, finca número 9.549.

2. Urbana.-Número 45 de orden.-Vivienda de la séptima planta alta o primera de áticos, puerta segunda, letra H; sita en Palma, calle Juan Crespi, número 34. Tiene una superficie de 75,94 metros y tiene una terraza delantera que mide 52,95 metros. Su cuota es del 1,93. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección VII, tomo 1.930, libro 187, folio 79, finca número 9.550, inscripción primera.

3. Urbana.-Número 46 de orden.-Vivienda de la séptima planta alta o primera de áticos, puerta tercera, letra I; sita en Palma, calle Juan Crespi, número 34. Tiene una superficie de 65,75 metros y

tiene una terraza delantera que mide 28,80 metros. Su cuota es del 1,55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, sección VII, tomo 1.930, libro 187, folio 82, inscripción primera, finca 9.551.

El valor de la tasación de la primera finca es de 5.000.000 de pesetas, de la segunda finca es de 7.500.000 pesetas y el valor de la tercera finca es de 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 5 de mayo de 1989, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de junio de 1989, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1989, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-2.834-C.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de mayo próximo, 16 de junio y 19 de julio, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 39/1988-A, a instancia de María Julia Marco Echarte y Carmen y Delia Marco Echarte, contra don Jesús María Cia Arrarás y José Antonio Cia Satrustegui, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a

tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

Finca rústica, sita en jurisdicción de Aldaz (Valle de Larraun) Navarra; terreno dedicado a cereal secano, es la número 44 del polígono del plano general, al sitio de «Utaiabe», ayuntamiento de Larraun. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 69 áreas 30 centiáreas. Atendiendo a su situación, superficie y marcado inmobiliario de la zona, su valor asciende a 10.000.000 de pesetas.

Pamplona, 27 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.836-C.

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, Sección segunda de esta capital y su partido, -Decano-

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 4/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador señor Rodríguez Lobato, contra don Valerio Fernández Rivera y doña Felisa San Martín García, en reclamación de 3.945.165 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41 de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de mayo y hora de las nueve, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptar las condiciones de la Regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la Regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla quince de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada que luego se describirá, a efectos de subasta ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 13 de junio próximo, y, en su caso, para la tercera el día 11 de julio próximo, todas ellas a las nueve horas.

#### Finca que sale a subasta

Vivienda derecha-izquierda, o letra C del piso segundo de la casa número 4 de la calle Munibe de esta ciudad; ocupa una superficie útil aproximada de 73 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo y pasillo, que comunica con tres dormitorios, comedor, cocina y baño. Inscrita al tomo 41, libro 41 de la Sección segunda antigua, folio 186, finca número 2.564, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Dado en San Sebastián a 25 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.322-D.

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Sección Segunda, de esta capital y su partido, Decano.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 230 de 1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador señor Rodríguez Lobato, contra don Quirico Ortiz Moya y doña María Josefa Echeverría Iraola, en reclamación de 3.843.405 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien que luego se describirá.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de junio y hora de las nueve, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta; con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda y, sin sujeción a tipo, en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito, en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptar las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada, que luego se describirá a efectos de subasta, ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 7.750.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 4 de julio próximo y, en su caso, para la tercera, el día 5 de septiembre, todas a las nueve horas.

#### Finca que sale a subasta

Piso primero, letra B, de la casa número 2, de la calle Irún, en Rentería; con una extensión de 97 metros cuadrados. Linda: Norte, con vivienda C; sur, patio manzana y casa número 28 de la avenida de Navarra; este, con escalera y vivienda A y, oeste, avenida de Navarra. Tiene una cuota en elementos comunes de 1 por 100 y para los de portal, escalera y ascensor, 5 por 100.

Inscrito en el tomo 367, libro 78, folio 87 vuelto, finca número 3.825-5.ª del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián.

Quinta.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Dado en San Sebastián a 25 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.323-D.

#### SANTIAGO

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 436/1988, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra la Compañía mercantil «Urbilar, Sociedad Anónima», con domicilio en la ciudad de La Coruña, calle Juan Flórez, número 38, 2.º, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 6.069.906 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, por veinte días hábiles de antelación, por primera y, en su caso, segunda y tercera, la finca hipotecada que se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende para la primera a la cantidad de 14.168.000 pesetas; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo a la tercera; bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Algalla de Abajo, 24, primera planta), los días 17 de abril, en primera subasta; 15 de mayo, en segunda, y 12 de junio, en tercera, todas ellas del año 1989, y hora de las once.

Segunda.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto (Caja General de Depósitos o Cuenta Provisional de Consignaciones abierta por este Juzgado en la oficina principal del Banco Central de esta plaza) el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la Entidad ejecutante. En la tercera y ulteriores subastas el depósito consistirá, por lo menos, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, cantidades que serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de referencia o acompañando el resguardo correspondiente, y los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones que se mencionarán.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de hipoteca y subasta

##### Ciudad de La Coruña:

Formando parte de una casa con sendas fachadas principales a las calles avenida de Linares Rivas y Federico Tapia, con un portal independiente a cada una de dichas calles y para cada cuerpo de edificio, señalado hoy con los números 10 y 11 de la avenida de Linares Rivas y 17 de Federico Tapia:

B) Finca número 13. Piso undécimo o ático del portal número 10 de la avenida de Linares Rivas. Vivienda de la planta undécima alta de este sector vertical, con entrada y acceso desde la calle a través del portal, escaleras y ascensores del mismo sector. Tiene una superficie útil de unos 202 metros 35 decímetros cuadrados, que está distribuida en diversas dependencias propias de su destino. Linda: Vista desde la avenida de Linares Rivas. Frente, patio interior de luces de este sector vertical y avenida de Linares Rivas; derecha, casa número 7 al 9 de dicha avenida; izquierda, patio interior de luces de este sector vertical, caja de escaleras y finca de don Carlos Mantiñán y otros de la repetida avenida de Linares Rivas, y por la espalda, caja de escaleras y ascensores, patio interior de luces de ese sector vertical y patio de manzana.

Anejo: A esta finca le corresponde como anejo y son parte integrante de la misma, dos espacios en la planta de aprovechamiento bajo cubierta, de este mismo sector vertical: Uno, de unos 21 metros cuadrados, que linda, visto desde su entrada: Frente, patio y sala de máquinas y casa número 11 de la avenida de Linares Rivas; izquierda, casa número 7 al 9 de dicha avenida, y espalda, cubierta del edificio que separa de la avenida de Linares Rivas; y el otro, de unos 18 metros cuadrados, que linda, según se entra en él: Frente, pasillo y trasteros números 1 y 4; derecha, trastero 4 y casa números 7 al 9 de la avenida de Linares Rivas; izquierda, trastero número 1 y casa de Carlos Mantiñán y otros de la avenida de Linares Rivas; y espalda, cubierta del edificio que lo separa del patio de manzanas.

Cuota: Tres centésimas treinta y nueve diez milésimas.

Referencia registral: Libro 1.056 de la sección primera, folio 180, finca 62.675.

Dado en Santiago a 3 de marzo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—2.831-C.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 956/1985, a instancia de Caja Rural Provincial de Valencia, contra don Rafael Borrás Cháfer, y otros más, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de abril de 1989, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de mayo de 1989, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Dictamen del justiprecio que emite el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Vicente Manzanera Sacanelles, ante el Juzgado de Primera Instancia número 10, en los autos de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja Rural Provincial de Valencia, contra don Rafael Borrás Cháfer, don Teresa Micó Albiñana, don Dionisio Borrás Cháfer, doña María Angeles Nadal Ubeda, don Jaime Borrás Cháfer y doña María Mompó Micó, vecinos de Ollería, sobre reclamación de 34.499.796 pesetas.

De la propiedad de don Rafael Borrás Cháfer y doña Teresa Micó Albiñana, consortes:

1. Edificio de 576 metros cuadrados, compuesto de planta baja y altos, en Ollería, calle Doctor Matéu, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida, en el tomo 386, folio 65, finca 5.491.

Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores al embargo se valora a efectos de subasta por la suma de 14.400.000 pesetas.

2. Solar de 384 metros cuadrados, en Ollería, calle Doctor Matéu, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida, en el tomo 386, folio 127, finca 5.565.

Se ha tenido en cuenta los gravámenes anteriores, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 4.860.000 pesetas.

3. Casa de 110 metros cuadrados, en Ollería, calle San José, número 47. Finca número 1.577.

Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores se valora a efectos de subasta por la suma de 2.000.000 de pesetas.

4. Seis hanegadas de secano, en término de Ollería, partida Ponta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, en el tomo 106, folio 8, finca 1.581.

Se ha tenido en cuenta las cargas anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 150.000 pesetas.

5. Solar de 150 metros cuadrados, en Ollería, partida del Barranco Grau. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida, en el tomo 407, folio 66, finca 5.850.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores se valora a efectos de subasta por la suma de 750.000 pesetas.

6. Dieciséis y media hanegada de secano, en término de Ollería, partida Cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, en el tomo 153, folio 33, finca 958.

Teniendo en cuenta las cargas preferentes se valora a efectos de subasta por la suma de 425.000 pesetas.

7. Ocho hanegadas de secano, en término de Ollería, partida Foya del Pou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, en el tomo 129, folio 248, finca 2.169.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores se valora a efectos de subasta por la suma de 200.000 pesetas.

9. Una hanegada de huerta, en término de Ollería, partida Tanda Viernes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, en el tomo 257, folio 149, finca 3.496.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores se valora a efectos de subasta por la suma de 150.000 pesetas.

10. Nueve áreas 14 centiáreas de huerta, en término de Ollería, partida Tanda Viernes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, en el tomo 43, folio 60, finca 659.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores se valora a efectos de subasta por la suma de 145.000 pesetas.

11. Siete hanegadas de secano, en término de Ollería, partida Cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, en el tomo 219, folio 247, finca 3.095.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores se valora a efectos de subasta por la suma de 175.000 pesetas.

12. Dieciséis y media hanegada de secano, en término de Ollería, partida Sarañana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, en el tomo 435, folio 85, finca 6.414.

Se ha tenido en cuenta los gravámenes anteriores, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 425.000 pesetas.

13. Veintiocho hanegadas de secano, en término de Ollería, partida de Hoaya Cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, en el tomo 441, folio 18, finca 6.488.

Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores se valora a efectos de subasta por la suma de 700.000 pesetas.

14. Una tercera parte de ocho y media hanegadas de secano, en término de Ollería, partida Solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, en el tomo 96, folio 249, finca 1.576.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores se valora a efectos de subasta por la suma de 75.000 pesetas.

15. Una veinticuatroava parte de local de 51,90 metros cuadrados, en Ollería, avenida de José Antonio, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, en el tomo 446, folio 92, finca 6.611.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores se valora a efectos de subasta por la suma de 65.000 pesetas.

Propiedad de don Dionisio Borrás Cháfer y doña María Angeles Nadal Ubeda, consortes:

16. Una tercera parte de ocho y media hanegadas de secano, en término de Ollería, partida Solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, en el tomo 96, folio 249, finca número 1.576.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores se valora a efectos de subasta por la suma de 75.000 pesetas.

Propiedad de don Jaime Borrás Cháfer y doña María Mompó Micó, consortes:

17. Una tercera parte de ocho y media hanegadas de secano, en término de Ollería, partida Solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, en el tomo 96, folio 249, finca número 1.576.

Se ha tenido en cuenta las cargas anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 75.000 pesetas.

Importan las preinsertas la suma de 24.970.000 pesetas, en cuya cantidad, con arreglo a mi leal saber y entender, dejo practicada la tasación que se me tiene encomendada.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-1.252-3.

#### VIGO

#### Edictos

Don Jesús Estévez Vázquez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 383/1987, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra la Entidad «Inmobiliaria Coya, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono de Coya-Vigo. En los referidos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes

hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 12 de mayo de 1989.

Segunda subasta: El día 9 de junio de 1989, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 7 de julio de 1989, sin sujeción a tipo.

La segunda subasta se celebrará caso de resultar desierta en todo o en parte la primera y, la tercera, caso de resultar desiertas en todo o en parte la primera y segunda.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del respectivo tipo de subasta, base de esta licitación.

Segunda.-Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones. Tampoco serán admitidas las proposiciones por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta: Todas las fincas son integrantes de un edificio sito en las calles Sangeño, Cambados, El Grove y Villagarca de Arosa, en polígono de Coya-Vigo.

1. Cinco.-Local en el sótano segundo, que por el desnivel del terreno resulta ser planta baja. Mide 420 metros cuadrados y limita: Sur, por donde tiene frente y acceso directo, con la calle Cambados; norte, sótano segundo, integrado en la finca número 1 de la propiedad horizontal y local al mismo nivel y con local al mismo nivel, fincas 6 y 7 de la propiedad horizontal; este, sótano segundo, que forma parte de la finca número 1 de la propiedad horizontal y, oeste, con locales de la misma planta, fincas 6 y 7 de la propiedad horizontal y, en una pequeña porción, con terraza que da frente a la calle Sangeño, por donde tiene la salida de emergencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 489 de Vigo, Sección Tercera, folio 60, finca número 36.152.

2. Tres: Parcela de garaje número setenta y cuatro. Mide 11 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 526, Sección Tercera, folio 129, finca 39.150.

3. Tres-2: Parcela de garaje número setenta y seis. Mide 12 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 526, Sección Tercera, folio 131, finca número 39.154.

4. Tres-3: Parcela de garaje número setenta y siete. Mide 13 metros cuadrados. Inscrita al tomo 526, Sección Tercera, folio 132, finca 39.156.

5. Tres-6: Parcela de garaje número ochenta. Mide 12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 526, Sección Tercera, folio 135, finca 39.162.

6. Tres-8: Parcela de garaje número ochenta y dos. Mide 13 metros cuadrados. Inscrita al tomo 526, Sección Tercera, folio 137, finca número 39.166.

7. Tres-9: Parcela de garaje número ochenta y tres. Mide 12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 526, Sección Tercera, folio 138, finca 39.168.

8. Tres-11: Parcela de garaje número ochenta y cinco. Mide 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 526, Sección Tercera, folio 149, finca 39.172.



85. Tres-122: Parcela de garaje número ciento noventa y seis. Mide 13 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 528, Sección Tercera, folio 76, finca 39.394.

86. Tres-123: Parcela de garaje número ciento noventa y siete. Mide 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 528, Sección Tercera, folio 77, finca 39.396.

87. Tres-124: Parcela de garaje número ciento noventa y ocho. Mide 13 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 528, Sección Tercera, folio 78, finca 39.398.

88. Tres-150: Parcela de garaje número doscientos veinticuatro. Mide 12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 528, Sección Tercera, folio 104, finca 39.450.

89. Tres-151: Parcela de garaje número doscientos veinticinco. Mide 11 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 528, Sección Tercera, folio 105, finca 39.452.

90. Tres-157: Parcela de garaje número doscientos treinta y uno. Mide 12 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 528, Sección Tercera, folio 111, finca 39.464.

91. Tres-158: Parcela de garaje número doscientos treinta y dos. Mide 12 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 528, Sección Tercera, folio 112, finca 39.466.

92. Tres-159: Parcela de garaje número doscientos treinta y tres. Mide 13 metros cuadrados. Inscrita al tomo 528, Sección Tercera, folio 113, finca 39.468.

93. Tres-160: Parcela de garaje número doscientos treinta y cuatro. Mide 12 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 528, Sección Tercera, folio 114, finca 39.470.

94. Tres-169: Parcela de garaje número doscientos cuarenta y tres. Mide 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 528, Sección Tercera, folio 123, finca 39.488.

95. Tres-171: Parcela de garaje número doscientos cuarenta y cinco. Mide 13 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 528, Sección Tercera, folio 125, finca 39.492.

96. Tres-176: Parcela de garaje número doscientos cincuenta. Mide 12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 528, Sección Tercera, folio 130, finca 39.502.

97. Tres-198: Parcela de garaje número doscientos setenta y dos. Mide 9 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 528, Sección Tercera, folio 152, finca 39.546.

El tipo de subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es de 8.800.000 pesetas para la finca referida con el ordinal 1 del presente edicto y de 370.000 pesetas para cada una de las restantes fincas, señaladas con los números 2 al 97, ambos inclusive, del presente edicto.

Dado en Vigo a 6 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—924-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 434 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra la «Sociedad Cultural Deportiva», domiciliada en esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta, por primera y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 7 de junio próximo; para la segunda, el día 4 de julio próximo, y para la tercera, el día 28 de julio próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquel, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Sociedad Cultural Deportiva».

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—4. Piso primero comercial de la casa señalada con el número 216 a la calle José Antonio, de esta ciudad de Vigo, cuya casa forma parte integrante del bloque a que dicha calle se marca con dicho número y con el 218. Es la planta primera de esta casa y tiene su acceso desde la planta baja, a través del pasillo común, mediante escalera independiente por la que también se sube a la planta segunda comercial situada encima. Ocupa una mensura de 200 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, la calle de José Antonio; sur o espalda y oeste o derecha, entrando, de «Estanislao Núñez, Sociedad Anónima», y este o izquierda, medianera con el local de la misma planta de la casa número 218 y escaleras que dan acceso a esta planta y la que lo da a las viviendas de esta casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 69, libro 278 de Vigo, Sección Segunda, finca 20.167, inscripción segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 4.200.000 pesetas.

2. Urbana.—5. Piso segundo comercial de la casa señalada con el número 216 a la calle de José Antonio, de esta ciudad de Vigo, cuya casa forma parte integrante del bloque que a dicha calle se marca con los números 216 y 218. Es la planta segunda de esta casa y tiene su acceso desde la calle por el pasillo común existente en el bajo y luego por la escalera independiente de subida a esta planta y a la primera, también comercial. Su mensura es de 530 metros cuadrados, y linda: Al norte o frente, la calle de José Antonio, y en el interior, con el patio de luces entre esta planta y la número 218 del mismo bloque; sur o espalda y este o izquierda, entrando, de «Estanislao Núñez, Sociedad Anónima», y este o izquierda, medianera con la casa número 218, escaleras que dan acceso a esta planta y la que lo da a las viviendas de esta casa y medianera con la casa de don Manuel Pérez Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 74, libro 278 de Vigo, Sección Segunda, finca número 20.168, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Vigo, 16 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—1.205-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 18, de 1978, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiñe Carnero, contra Manuel Ibáñez Berenguer, mayor de edad, casado con doña Concepción del Socorro Fernández Marón, vecinos de esta ciudad, con domicilio en Subida a la Guía,

chale «Topomachis», sobre reclamación de 1.722.582 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho demandado que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

La segunda, 11 de mayo, a las doce horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 7 de junio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará, sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitantes consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Casa vivienda, situada en la ciudad de Villajoyosa, partida de los bordes, sin número de policía, compuesta de planta baja y piso alto comprensiva, de unos 124 metros cuadrados, la planta baja consta de comedor-salón, cocina, baño, aseo, una habitación, garaje y terraza cubierta con arcadas en su fachada sur y oeste, y el piso al que accede por una escalera interior, consta de cuatro dormitorios, dos baños completos y terraza descubierta, estando la restante superficie del solar, de 1.398 metros, destinada a patio. Linda, norte, tierras de Jaime y María Galiana Lloret, senda y acequia en medio; este, camino, y oeste, Alvaro Esquerdo. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Un pedazo de tierra secana, situada en término municipal de Villajoyosa, partidas Pla del Alchup o Foyetes de Orta y Les Cales o Pla del Alchup, comprensivo de 8 hectárea y 34 áreas de extensión superficial, con dos casitas de campo, sin número de policía cada una de ellas, compuesta de planta baja solamente, y una nave, de 57 metros cuadrados y 40 metros cuadrados, respectivamente, lindante: Norte, con tierras de Jerónimo Martínez Llorca; sur, en parte, tierras de Jerónimo Martínez Llorca, en parte dicho lindero se halla atravesado por la vía férrea y canal bajo del Algar, en parte, con tierras de Juan Bautista Aragonés Llorca, hijuela del canal bajo del Algar en medio, en parte, con Emilio Fanjul Alonso y en parte, con Vicente Llisó Chuliá y Emilio Pastor Blanes, en parte, Emilio Fanjul Alonso, y en parte, con Vicente; dicese, este, tierras de Jerónimo Martínez Llorca, y oeste, en parte, Pedro Aragonés Urrios, en parte, Vicente Llisó Chuliá y Emilio Pastor Blanes; en parte, Emilio Fanjul Alonso, y actualmente, en parte, con Vicente Rodrigo Tamarit y Antonia Casamayor Rocafull. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

3. Un pedazo de tierra en término de Villajoyosa, partida de Barberes, de 27 áreas y 93 centiáreas,

regadío. Linda: Norte y este, tierras de Manuel Ibáñez Berenguer; sur, las del señor Ibáñez Berenguer.

4. Un trozo de tierra de huerta, situada en término de Villajoyosa, partida de Barberes, plantado de 4 olivos, comprensivo de 1 área y 30 centiáreas de cabida. Lindante: Norte, tierras de Manuel Ibáñez Berenguer, o sea, camino de entrada a las mismas y a la casa allí existente; sur, carretera del puerto; este, tierras de Esperanza Lloret Galiana, separada por la carretera del puerto, y oeste, Manuel Ibáñez Berenguer, acequia en medio.

5. Trozo de tierra huerta, sito en término municipal de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensivo, de 40 áreas y 36 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Josefa Zaragoza Ferrándiz, senda en medio; sur, actualmente, María Lloret y Rosa Llorca, y en parte, resto de la finca matriz y camino; este, las de Manuel Ibáñez Berenguer, finca segregada, y en parte, camino, y oeste, resto de donde ésta se segrega y camino.

6. Trozo de tierra huerta, sito en término de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensiva, de 29 áreas y 80 centiáreas de cabida, según el título, pero medida de reciente, resulta tener 30 áreas 56 centiáreas de cabida. Linda: Norte, camino vecinal que los separa de otras tierras de Jerónimo Esquerdo Lloret; sur, finca de Manuel Ibáñez Berenguer; este, acequia Brazal, senda en medio, y oeste, tierras de Manuel Ibáñez Berenguer.

7. Casa de campo compuesta de altos y bajos, corral, pajar y bodega, número 260, y de una superficie de 358 metros cuadrados, con un pozo y balsa, y un balcal fronterizo a la misma, de 22 áreas y 35 centiáreas de cabida, formando todo una finca en término de Villajoyosa, partida de Barberes. Linda: Norte, otra finca de don Manuel Ibáñez Berenguer; sur, tierra de Jaime Llorca Pérez; este, carretera del Puerto, y oeste, Manuel Ibáñez Berenguer.

8. Una posesión de tierra huerta, situada en la partida de Barberes, del término de Villajoyosa, comprensiva de 18 áreas 97 centiáreas. Lindante: Norte, tierras de Juan Galiana Lloret; sur, tierras de Manuel Ibáñez Berenguer, senda en medio; este, acequia mayor, y oeste, el mismo, don Manuel Ibáñez Berenguer.

9. Trozo de tierra huerta, en término de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensivo de 8 áreas y 95 centiáreas, de cabida. Linda: Norte, tierras de Marta Lloret Llorca, acequia brazal, en medio; sur, la de Manuel Ibáñez Berenguer, senda en medio; este, dicho señor Ibáñez Berenguer, y oeste, de Josefa Zaragoza Ferrándiz.

10. Trozo de tierra huerta, en término municipal de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensivo de 32 áreas y 3 centiáreas. Según el título, pero medida de reciente, resulta tener 38 áreas y 43 centiáreas de cabida. Linda: Norte, tierras de María Lloret Llorca, acequia brazal, en medio; sur, las de Manuel Ibáñez Berenguer, senda en medio; este, las de Juan Galiana Lloret, y finca del señor Manuel Ibáñez Berenguer, y oeste, el mismo Manuel Ibáñez Berenguer.

Las fincas comprendidas entre los números 3 al 10 forman una sola finca, con un total de 18.865 metros cuadrados, ubicadas prácticamente en el casco urbano de la población. Valoradas en 25.000.000 de pesetas.

11. Trozo de tierra de secano, situado en término de Villajoyosa, partida de las Atalayas, comprensivo después de efectuadas varias segregaciones de 83 áreas 16 centiáreas. Lindante: Norte, en parte, camino viejo de Benidorm, y en parte, con parcela de Mariano Parras Más, que formó parte de la finca total; sur, tierras de Pedro Orts Ruiz y Francisco Soler Lloret, antes, Dominga Ruiz y José Orozco; este, en parte, con caminos, en parte, con parcela de Mariano Parra Más, que formó parte de la finca matriz, y en parte, con parcela de José María Parra Gonca, que también formó parte de la finca matriz, antes heredera de Antonia Rita Aragonés, y oeste, en parte, otras tierras de Miguel Botella Ronda, en parte, Rogelia Devesa Esquerda, y en parte, Felipe y Alvaro Linares Linares, antes monte, y Carlos Llorca.

12. Un trozo de tierra secano, en término de Villajoyosa, partida de las Atalayas, comprensivo de 14 áreas y 64 centiáreas de cabida. Linda: Norte, con resto de la total, de donde ésta se segrega, por donde tiene su entrada la de este número, cuya entrada tiene 7

metros de anchura, y está situada en la parte de más al noroeste de este lindero; sur y oeste, con tierras de Francisco Soler Lloret, y este, las de Miguel Botella Ronda.

Estas dos fincas forman una sola unidad, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 22 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.204-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### NAVARRA

#### Edicto

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Navarra y su partido.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 374/1985, ejecución 151/1985-1, a instancia de Tomás Azcárate Gárate y nueve más, contra «Karl Richtberg Ibérica, Sociedad Anónima» (KRISA), en reclamación sobre extinción de contrato, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Lote único.—Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Zabaldea, Ayuntamiento de Araquil, pueblo de Villanueva, que linda: Norte, con carretera vieja de Alsasua a Pamplona; sur, con ferrocarril de Alsasua a Pamplona; este, con Dorotea Zubiria Larrainzar (finca número 99); oeste, con Micaela Irañeta Zabala (finca 97). Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 22 áreas 47 centiáreas. Es finca de reemplazo procedente de los trabajos de concentración parcelaria de la zona de Villanueva Araquil, ostentando el número 98 del plano general. Inscripción: Tomo 2.909, libro 91, folio 19, finca 7.085, inscripción primera. Valorada esta finca en la cantidad de 22.400.000 pesetas.

Se hace constar que la anterior finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la Empresa ejecutada, constando únicamente en autos la escritura de compraventa.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, 13, en primera subasta, el día 26 de abril de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de junio de 1989, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria destinada al efecto.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las

dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Séptima.—La escritura notarial de compraventa está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunas otras.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes continuarán subsistentes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 28 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—2.105-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MANISES

#### Edictos

Doña María Pilar González Vicente, Juez del Juzgado de Distrito de Manises (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.219 de 1987 por daños tráfico en el que he acordado se cite a la implicada Carmen Salvador Vera, por hallarse en ignorado paradero, para la celebración de la vista oral el próximo día 16 de mayo de 1989, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al mencionado expido el presente en Manises a 3 de marzo de 1989.—La Juez, María Pilar González Vicente.—La Secretaria.—4.519-E.

★

Doña María Pilar González Vicente, Juez del Juzgado de Distrito de Manises (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 97 de 1985 por daños tráfico, en el que he acordado se cite a la implicada Ramona Fernández Sánchez, por hallarse en ignorado paradero, para la celebración de la vista oral el próximo día 16 de mayo de 1989, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la mencionada, expido el presente en Manises a 3 de marzo de 1989.—La Juez, María Pilar González Vicente.—La Secretaria.—4.520-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos; poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados civiles

Fernando Monteiro Pinto, de diecisiete años, hijo de María Rosario Monteiro y de Carlos dos Santos Pinto, procesado por homicidio de Antonio Casa-

velha en causa número 5º 4 de 1989, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arévalo con el fin de ser oído en declaración, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Arévalo, 23 de febrero de 1989.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—307.

### Juzgados militares

C. L. Jorge Torres Ortega, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Agüimes (Las Palmas), nacido el 7 de marzo de 1964, de estado soltero, de profesión Peón, con documento nacional de identidad número 43.272.656, y último domicilio en calle Jamaica, número 40. Destinado en Tercio III de la Legión, actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/029/88, dimanante de la causa número 118/87 del Registro de la extinta Jurisdicción de la Capitanía General de Canarias, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número), Capitán auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Las Palmas de Gran Canaria a 7 de noviembre de 1988.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—319.

C. L. Jorge Torres Ortega, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Agüimes (Las Palmas), nacido el 7 de mayo de 1964, de estado soltero, de profesión Peón, con documento nacional de identidad número 43.272.656, y último domicilio en Agüimes, Las Palmas, calle Jamaica, número 40. Destinado en Tercio III de la Legión, en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/139/88, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número), Capitán auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Las Palmas de Gran Canaria a 4 de noviembre de 1988.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—320.

Soldado Juan José Rodríguez Santana, hijo de Pablo y de Alicia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 21 de enero de 1969, de estado soltero, de profesión Cocinero, con documento nacional de identidad número 350.011.860, desconociéndose su último domicilio. Destinado en el Parque y Centro de Mantenimiento de Material de Ingenieros número 3 de Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/008/89, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número), Capitán auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 1989.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—321.

Caballero Legionario Francisco Sobrino Sánchez, hijo de Antonio y de Estrella, nacido en La Coruña el día 23 de septiembre de 1967, de estado soltero, de profesión Peón de albañil, provisto de documento nacional de identidad número 32.780.655, cuyo

último domicilio conocido era la calle Sagrada Familia, número 29, primero izquierda, de La Coruña, con destino en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, actualmente en ignorado paradero y procesado en la causa número 52/43/88, seguida contra el mismo por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez de este Juzgado, con sede en el Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número, Las Palmas de Gran Canaria. Comandante auditor don Enrique Yaguez Jiménez, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 1989.—El Juez togado, Enrique Yaguez Jiménez.—316.

Juan Santiago Maya, hijo de Rafael y de María, natural de Motril (Granada), vecindado en calle Manuel de Falla, 24, de estado civil soltero, profesión Camarero, de veintiún años de edad, con documento nacional de identidad número 23.794.215, encartado en la causa número JT-26-5/89 por desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 22 de febrero de 1989.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—313.

Don Alberto Luz Bruna, con documento nacional de identidad número 51.952.185, hijo de José y de Virtudes, natural de Madrid, nacido el día 13 de febrero de 1969, de estado civil soltero, de profesión pintor, estatura 1,57 metros, teniendo como último domicilio conocido en Madrid, calle Ramón Pérez de Ayala, número 138, primero, B; procesado en la causa número 33/21/1988 por un presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor don José María Ortiz Hernández, Juez Togado Militar del Juzgado Militar Territorial número 33, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar número 33, con sede en vía San Fernando, sin número, Zaragoza.

Zaragoza, 8 de febrero de 1989.—El Juez Togado.

José Alberca Ramón, con documento nacional de identidad número 21.453.958, nacido en Alicante el día 9 de febrero de 1965, hijo de Ramón y de María, con últimos domicilios conocidos en Alicante, calle Valle Inclán, número 12, cuarto, A, y Pasaje del Metal, número 1, primero, C, y en San Vicente del Raspeig (Alicante), en la calle Alicante, número 39, primero, D; recluta del R/1985, agregado al R/1988-cuarto llamamiento, cupo de Alicante, faltó a incorporación a filas con fecha 27 de julio de 1988, al acuartelamiento «Ramix» 93, de Santa Cruz de Tenerife, previa concentración en la Estación Militar Campamento, de Madrid; deberá presentarse en el término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación de la presente ante el Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, incurriendo, de no hacerlo, en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Alicante, 8 de febrero de 1989.—El Coronel Jefe, Benito Reche Jiménez.—275.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el Monitorio número 18 de 1988, sobre tentativa de robo, contra Fernando Ramírez Utrera, natural de Tudela de A. (Oviedo), estado separado, profesión Camarero, de treinta y dos años, hijo de Miguel y de

Dolores, domiciliado últimamente en Granollers, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en Monitorio número 18/88, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 15 de febrero de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—242.

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el Monitorio número 101 de 1983, sobre robo en Arenys de Mar, contra Mohamed Souelmi, natural de Bangazi (Libia), estado soltero, profesión Pintor, de treinta y nueve años, hijo de Taher y de Ozma, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 17 de febrero de 1989.—El Juez de Instrucción número 2 en funciones.—El Secretario.—243.

Cándido Ortega García, de estado casado, de profesión Conductor, hijo de Cándido y de Fuensanta, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 27 de agosto de 1960, domiciliado últimamente en calle Altos Hornos, número 74, bis, bajo, Barcelona, 8004, acusado por robo, artículo 500, 504-2.º, 505 del Código Penal en causa procedimiento oral 107/1984, que se hallaba en requisitorias, ha sido habido en fecha 6 de febrero de 1989, encontrándose en la actualidad en Barcelona, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 5 de octubre de 1988.

Vilanova i la Geltrú, 15 de febrero de 1989.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—309.

Gerdí Omar, de estado soltero, hijo de Guerdí y de Yazí, natural de Husendey (Argelia), nacido el 25 de enero de 1962, domiciliado últimamente en Cite Bac Med Kouba Argel, acusado por robo, en causa procedimiento oral 102/1988, que se hallaba requisitoriado, ha sido habido en fecha 2 de febrero de 1989, encontrándose en la actualidad en el Centro Penitenciario de Hombres de Barcelona, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 3 de octubre de 1988.

Vilanova i la Geltrú, 13 de febrero de 1989.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—310.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Wilfredo González Acosta, hijo de Wilfredo y de Telva, natural de Tazacorte (Tenerife), nacido el 1 de octubre de 1955, de estado soltero, de profesión Ebanista, con documento nacional de identidad número 42.155.794, y último domicilio conocido en la calle Guerrero Cazorla, número 3, Tazacorte (Tenerife), destinado en el Tercio III de La Legión, en Fuerteventura, procesado en la causa número 53/145/88, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de febrero de 1989.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—303.

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar territorial número 26, con sede en Ceuta.

Que por providencia dictada en la causa número JT-26-5/89, seguida contra Juan Santiago Maya por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 24 de febrero de 1989.—El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.—329.